

CAPÍTULO III – PROPUESTA GENERAL

III.1 LINEAMIENTOS ESTRATÉGICOS Y POLÍTICAS DE DESARROLLO

III.1.1 Visión

III.1.2 Objetivos Estratégicos de Desarrollo

III.1.3 Lineamientos Estratégicos de Desarrollo y Acciones Estratégicas de Desarrollo

LE.1 Infraestructura ecológica y Gestión ambiental

LE.2 Gestión de riesgo

LE.3 Espacios abiertos recreativos

LE.4 Accesibilidad y movilidad urbana

LE.5 Dinámica socio cultural

LE.6 Actividades económicas y productivas

LE.7 Gobernanza urbana

III.1.4 Políticas Generales de Desarrollo y Líneas de Gestión y/o de Intervención

PG.1 De Articulación interinstitucional

PG.2 De Ordenamiento territorial y urbanístico

PG.3 De Ordenamiento físico ambiental

PG.4 De Movilidad y transporte

PG.5 De Servicios urbanos básicos

PG.6 De Interacciones recreativas, deportivas y culturales

PG.7 De Seguridad física ante desastres

PG.8 De Gestión y Administración

III.1.5 Matriz de Objetivos Estratégicos, Lineamientos Estratégicos y Acciones Estratégicas

III.1.6 Matriz de Indicadores de los Objetivos Estratégicos y Lineamientos Estratégicos

III.1.6 a. Indicadores verificables y Medios de verificación

III.1.6 b. Matriz de indicadores de los Lineamientos Estratégicos de Desarrollo

III.2 ESTRUCTURA DE PROPUESTA GENERAL Y DE PROPUESTAS ESPECÍFICAS

III.2.1 Sistematización de la Propuesta General - IMAGEN OBJETIVO

III.2.1 a. Criterios para alcanzar la imagen objetivo.

III.2.1 b. Estructura esquemática de la imagen objetivo

III.2.2 Planteamiento de Propuesta General y Específicas Derivadas

III.2.2 a. Conformación Transversal, Sectores A, B y C

- III.2.2 b. Identificación de Polos Estructurantes
- III.2.2 c. Sistema de protección costera
- III.2.2 d. Enfoques específicos para el planteamiento Plan Tierra y Plan Mar
- III.2.2 e. Propuesta esquemática de los ámbitos Plan Tierra y Plan Mar
- III.2.2 f. Propuesta esquemática de intervención urbana para la Zonificación de los Usos del Suelo y del Mar

DOCUMENTO DE TRABAJO (04.03.2022)

CAPÍTULO III

PROPUESTA GENERAL

DOCUMENTO DE TRABAJO (04.03.2022)

III.1 LINEAMIENTOS ESTRATÉGICOS Y POLÍTICAS DE DESARROLLO

III.1.1 VISIÓN

La Costa Verde es un espacio integrado a la Metrópoli de gran atractivo paisajista, de alcance nacional e internacional, seguro y protegido, cuya principal función es la recreación en armonía con la protección del ambiente.

Es accesible para todos los ciudadanos y contribuye con la mejora de la calidad de vida mediante el desarrollo de actividades públicas y privadas que satisfagan las necesidades de recreación, deporte, cultura, turismo y servicios.

III.1.2 OBJETIVOS ESTRATÉGICOS DE DESARROLLO

- OE.1 Promover la gestión eficiente para estabilizar y conservar las unidades geomorfológicas litorales, ecosistemas y biodiversidad, y proteger su integridad y compatibilidad con los usos de suelo urbanos.
- OE.2 Fortalecer la capacidad de prevención y respuesta ante situaciones de desastres y eventos extremos de orden natural, antrópico y biológico que afecten unidades geomorfológicas y/o espacios urbanos.
- OE.3 Fortalecer el carácter recreacional, deportivo, cultural y turístico de la Costa Verde como un espacio urbano de predominancia natural litoral, interconectado e integrado con la dinámica metropolitana.
- OE.4 Promover un sistema vial eficiente y seguro, sostenible y eco-amigable, que facilite el flujo de usuarios y visitantes a las actividades de la Costa Verde y que posibilite su interconexión con las AIM Lima Centro y Lima Sur.
- OE.5 Fortalecer el bienestar social de la población local y metropolitana mediante la disponibilidad de espacios abiertos eco-ambientales para el disfrute recreacional, deportivo y cultural.
- OE.6 Fortalecer las capacidades de la población, para su activa participación en el ordenamiento y desarrollo económico productivo localizados específicamente en los Polos Estructurantes.
- OE.7 Lograr una eficiente gobernanza de la Costa Verde mediante procesos de gestión urbana participativos e incluyentes con la multiplicidad de actores vinculados al desarrollo urbano sostenible de la Costa Verde.

III.1.3 LINEAMIENTOS ESTRATÉGICOS DE DESARROLLO Y ACCIONES ESTRATÉGICAS DE DESARROLLO

LE.1 "Infraestructura Ecológica y Gestión Ambiental:

Espacio ecológico litoral costero, constituido por ecosistemas naturales y seminaturales, cuyas condiciones geomorfológicas del suelo y del mar se encuentran estabilizadas, conservadas y protegidas, e integradas al área urbana, a partir de:

- **AE.01-1:** Implementación de acciones e intervenciones para la estabilización de los acantilados y la protección costera de los frentes litorales de la bahía.
- **AE.01-2:** Implementación de acciones e intervenciones para la conservación y protección de los ecosistemas marinos y costeros y de la geomorfología litoral.
- **AE.01-3:** Implementación de estrategias para la reducción de los impactos ambientales y de los agentes contaminantes que afectan el litoral costero."

LE.2 "Gestión de Riesgo:

Espacio abierto confortable y seguro, cuyos actores para la mitigación del riesgo de desastres se desenvuelven en un proceso articulado de prevención y respuesta ante situaciones de un peligro inminente o la materialización de un riesgo, a partir de:

- **AE.02-1:** Implementación de acciones preventivas para la planificación de lineamientos de protección, seguridad y evacuación.
- **AE.02-2:** Implementación de acciones correctivas para el mejoramiento de la seguridad en infraestructura física, medios de vida y población.
- **AE.02-3:** Implementación de acciones reactivas para la preparación y respuesta ante desastres por un peligro inminente o por la materialización del riesgo."

LE.3 "Espacios Abiertos Recreativos:

Espacio de predominancia natural litoral que satisface necesidades de recreación, deporte, cultura y turismo, con equipamientos y servicios desarrollados bajo estrictos criterios de orden ecológico, paisajismo urbano y seguridad, a partir de:

- **AE.03-1:** Implementación de acciones e intervenciones para la generación de nuevas playas y nuevas áreas de recreación, así como, para el mejoramiento de las respectivas áreas existentes.
- **AE.03-2:** Implementación de instrumentos de gestión tendientes al aprovechamiento del uso del suelo para recreación y deportes por la población local y metropolitana.
- **AE.03-3:** Implementación de instrumentos de gestión para el desarrollo de emprendimientos urbanísticos y de servicios urbanos básicos en ámbitos de los Polos Estructurantes."

LE.4 "Accesibilidad y Movilidad Urbana:

Espacio abierto funcionalmente integrado con el área urbana mediante un sistema de interconexión e interactividad, con vías en óptimas condiciones que brindan un desplazamiento accesible, cómodo y seguro para la población local y usuarios visitantes, a partir de:

- **AE.04-1:** Implementación de acciones e intervenciones para el desenvolvimiento y autonomía de los flujos peatonal, ciclovial y vehicular en el uso del espacio de la Costa Verde.
- **AE.04-2:** Implementación de acciones e intervenciones para el mejoramiento del sistema de interconexión vial de la Costa Verde con el AIM Lima Centro y con las playas del AIM Lima Sur."

LE.5 "Dinámica Socio Cultural:

Espacio litoral costero escenario tradicional de manifestaciones y actividades recreacionales, deportivas y culturales propias de la relación ciudad-mar, de disfrute responsable por la población local y metropolitana, a partir de:

- **AE.05-1:** Implementación de acciones y programas para la realización y masificación de actividades recreacionales, deportivas y culturales a lo largo del litoral costero.
- **AE.05-2:** Implementación de instrumentos de gestión para la consolidación de los espacios abiertos como áreas de recreación metropolitana generadoras de bienestar social."

LE.6 "Actividades económicas y productivas:

Espacio litoral costero escenario de actividades e inversiones económicas fortalecidas en sus Polos Estructurantes acordes con la zonificación y usos, brindando soporte a las actividades urbanas y de servicios, a partir de:

- **AE.06-1:** Implementación de acciones y programas para el fortalecimiento de capacidades y dinámicas económico productivas centralizadas en los ámbitos de los Polos Estructurantes
- **AE.06-2:** Implementación de instrumentos de gestión para la consolidación de los Polos Estructurantes como centralidades productivas locales generadoras de crecimiento económico."

LE.7 "Gobernanza Urbana:

Zona marino costera del área metropolitana cuyos actores públicos, privados y de sociedad civil participan de la gestión articulada para el aprovechamiento sostenible de los ecosistemas y la sostenibilidad económico social del ámbito de la Costa Verde, a partir de:

- **AE.07-1:** Implementación de instrumentos de gestión que fortalezcan las competencias y funciones de la APCV interrelacionado con la AIM Lima Centro para la gestión, implementación y seguimiento de las actuaciones que conlleven al desarrollo territorial de la Costa Verde.

- **AE.07-2:** Implementación de instrumentos de gestión que generen modelos de articulación, colaboración y cooperación interinstitucional para el desarrollo de proyectos de estabilización físico-ambiental.
- **AE.07-3:** Implementación de instrumentos de gestión que promuevan inversiones públicas y privadas para el desarrollo de proyectos que brinden soporte a las actividades recreacionales, deportivas, culturales y turísticas.”

III.1.4 POLÍTICAS GENERALES DE DESARROLLO Y LINEAMIENTOS DE GESTIÓN Y/O DE INTERVENCIÓN

PG.1 DE ARTICULACIÓN INTERINSTITUCIONAL

1a. ACTORES INSTITUCIONALES:

- PG.1 a.1 Consolidación del rol promotor de la MML y de los distritos miembros de la APCV en los procesos de planificación, implementación, aprobación y actualización del Plan Maestro de Desarrollo de la Costa Verde 2021-2031 con visión al 2040.
- PG.1 a.2 Consolidación del rol de la APCV como gestor interinstitucional con todas aquellas instancias del sector público y privado que tengan injerencia en el desarrollo urbanístico sostenible del corredor ribereño de la Costa Verde.
- PG.1 a.3 Consolidación del rol de la APCV como gestor articulador con diversas instituciones científicas nacionales y con agencias de cooperación internacional a fin de promover actividades de colaboración y fortalecimientos técnico científicos necesarios para la implementación del Plan Maestro.

PG.2 DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y URBANÍSTICO

2a. SECTORES TRANSVERSALES Y POLOS ESTRUCTURANTES:

- PG.2 a.1 Desarrollo integral armónico y sostenible del ámbito de la Costa Verde conformado en sus sectores transversales y polos estructurantes definidos en su Plan Maestro de Desarrollo mediante el fomento de la inversión privada, la promoción de inversión pública regidas por la Ley y su reglamento, Ley Marco de la Promoción de la Inversión Descentralizada, y normas vigentes.

Líneas de Gestión y/o Intervención de la política PG.2a:

PG.2 a.1/L1

En el Plano N° III 1.1 denominado "Delimitación Territorial de la Costa Verde" del PMDCV, aprobado en el año 1995, se establece el ámbito de la jurisdicción de la Costa Verde el cual se mantiene para efectos del presente Plan modificado.

Los sectores transversales "A", "B" y "C" están comprendidos desde el distrito de San Miguel hasta el término de la Playa Los Pescadores del distrito de Chorrillos. Por sus condiciones geomorfológicas, al área de La Herradura y La Chira le corresponderá un tratamiento especial en cuanto a planificación, sustentado en estudios técnico científicos especiales.

PG.2 a.1/L2

Precisar la delimitación del sector transversal "A" según se describe: comprende desde el mar (según Plano "Delimitación Territorial de la Costa Verde"), área de playa, áreas ganadas y por ganarse al mar, las infraestructuras marinas y los espigones, hasta la vía asphaltada del Circuito de Playas (no la incluye).

Las precisiones sobre la superficie del sector transversal "A" en cada uno de los ámbitos jurisdiccionales de los distritos deberán ser detalladas textual y gráficamente en el Plan Maestro.

Precisar la delimitación del sector transversal "B" según se describe: comprende desde la vía asphaltada de la vía Circuito de Playas, colindante al Sector "A", hasta la vereda proyectada de 1.80m, paralela a la vía asphaltada, colindante con el Sector "C".

Las precisiones sobre la superficie del sector transversal "B" en cada uno de los ámbitos jurisdiccionales de los distritos deberán ser detalladas textual y gráficamente en el Plan Maestro.

Precisar la delimitación del sector transversal "C" según se describe: comprende desde la vereda proyectada de 1.80m. paralela a la vía asphaltada (no la incluye) hasta la Vía Malecón y/o plataforma urbana superior (según Plano "Delimitación Territorial de la Costa Verde"), incluye el acantilado, así como las áreas libres, áreas deportivas y áreas residenciales existentes en la parte superior del acantilado.

Las precisiones sobre la superficie del sector transversal "C" en cada uno de los ámbitos jurisdiccionales de los distritos deberán ser detalladas textual y gráficamente en el Plan Maestro.

PG.2 a.1/L3

Incorporar en el Plan Maestro de Desarrollo de la Costa Verde la denominación "Polos Estructurantes" a aquellos espacios conformados por actividades estructurantes y complementarias que definen sus funciones, reconocidas como tal por sus residentes, usuarios y gobierno local. La superficie abarcada por cada Polo Estructurante, desde la plataforma urbana superior (Sector "C") hasta su integración con el área de Playas (Sector "A") será detallada gráficamente en el Plan Maestro.

PG.2 a.1/L4

Incorporar los Polos Estructurantes como componentes en la estrategia de gestión urbana del ámbito de la Costa Verde. Se identifican nueve polos estructurantes, señalándose la actividad estructurante y las complementarias:

Polo Estructurante ESCARDO: Comercial-Recreativa / Deportiva, Turística y Cultural.

Polo Estructurante UNIVERSITARIA: Recreativa / Deportiva, Comercial y Cultural.

Polo Estructurante BRASIL: Turística-Comercial / Recreativa, Deportiva y Cultural.

Polo Estructurante SAN MARTÍN: Recreativa-Paisajista / Deportiva, Comercial-Turística y Cultural.

Polo Estructurante PARDO: Recreativa-Deportiva / Comercial y Turística.

Polo Estructurante BAJADA BALTA: Deportiva / Recreativa, Turística y Comercial.

Polo Estructurante ARMENDÁRIZ: Recreativa-Comercial / Turística, Deportiva y Cultural.

Polo Estructurante BAJADA DE LOS BAÑOS: Cultural-Turística / Recreativa, Deportiva y Cultural Gastronómica.

Polo Estructurante DEFENSORES DEL MORRO: Recreativa-Cultural / Turística Gastronómica, Deportiva y Comercial.

2b. ORDENAMIENTO TERRITORIAL:

- PG.2 b.1 Integración ecológica del ámbito de la Costa Verde al litoral marino-costero Ancón Pucusana, manteniendo su unidad territorial, funcional y paisajista, en armonía con la protección del ambiente e integrado a la estructura ecológica de la ciudad de Lima.
- PG.2 b.2 Ordenamiento territorial de la Costa Verde y la organización espacial de las actividades socioeconómicas y socioculturales en función del uso racional de su suelo y mar, de acuerdo a sus características geográficas, oceanográficas, paisajistas y ambientales, que brinden soporte a las actividades recreativas, deportivas, culturales y turísticas.
- PG.2 b.3 Integración y complementación urbana entre la Provincia Constitucional del Callao y los distritos ribereños de la Costa Verde (San Miguel, Magdalena del Mar, San Isidro, Miraflores, Barranco, Chorrillos) con actividades recreativas, deportivas, culturales y turísticas, orientadas a consolidar el Sistema Urbanístico de Espacios Abiertos e Infraestructura Ecológica de la ciudad.
- PG.2 b.4 Impulso de la Costa Verde como área prioritaria de inversiones urbanas para los usos previstos en el Plan Maestro, teniendo en cuenta sus condiciones para el turismo receptivo de sol y playa, y actividades de esparcimiento durante todo el año.
- PG.2 b.5 Consolidación del ámbito de la Costa Verde como gran atractivo paisajista de alcance nacional e internacional.

Líneas de Gestión y/o Intervención de la política PG.2b:

PG.2 b.5/L1:

Consolidar el ámbito de la Costa Verde como lugar de destino, y no como área de tránsito vehicular intenso.

2c. USOS DEL SUELO Y DEL MAR:

- PG.2 c.1 Sostenibilidad del uso y la ocupación ordenada del territorio de la Costa Verde en armonía con las condiciones del medio ambiente y de seguridad, resguardando el uso público irrestricto de las playas, áreas libres, áreas recreativas y áreas deportivas de la Costa Verde para la población en general, por constituir un área de recreación de alcance metropolitano

integrado al Sistema Urbanístico de Espacios Abiertos e Infraestructura Ecológica de la ciudad.

- PG.2 c.2 Utilización del suelo y mar de la Costa Verde, complementando el actual uso recreacional de sus playas en verano con otros usos diurnos y nocturnos durante el resto del año, integrado al Sistema Urbanístico de Espacios Abiertos e Infraestructura Ecológica de la ciudad.
- PG.2 c.3 Consolidación del uso del suelo y mar de la Costa Verde que permita una armónica localización de actividades recreativas, deportivas, de esparcimiento pasivo, culturales y turísticas promotoras de desarrollo y que no generen riesgos de deterioro de su estructura ecológica y paisaje.

Líneas de Gestión y/o Intervención de la política PG.2c:

PG.2 c.2/L1

Promover en el ámbito de la Costa Verde el uso conveniente del suelo y mar permitiendo la armónica localización de actividades recreativas, deportivas, culturales y turísticas; así como de esparcimiento pasivo.

PG.2 c.3/L1

Prohibir los usos del suelo que alteren o degraden los valores litorales de la Costa Verde.

PG.2 c.3/L2

En el sector "A", los usos del suelo y mar corresponderán a la realización de actividades recreacionales, deportivas, culturales y turísticas, siendo localizadas a lo largo del litoral costero y estarán definidas y reguladas en el Plan Maestro.

PG.2 c.3/L3

En el sector "C", los usos del suelo estarán definidos en la reglamentación específica del Plan Maestro, y sólo en los acantilados localizados en las áreas coincidentes con los Polos Estructurantes cuya condición geomorfológica permita el levantamiento de edificaciones.

2d. INTERVENCIÓN URBANA:

- PG.2 d.1 Consolidación de los lineamientos técnicos de intervención urbana para los sectores transversales y polos estructurantes definidos en el Plan Maestro de Desarrollo.
- PG.2 d.2 Definición de accesos y sistemas de conexión peatonal desde la ciudad hacia el corredor ribereño del ámbito de la Costa Verde, sustentados en Estudios Especiales Geomorfológicos, Geotécnicos, de Seguridad y Viales.

Líneas de Gestión y/o Intervención de la política PG.2d:

PG.2 d.1/L1

En el Sector "A" podrá edificarse en las áreas coincidentes con los Polos Estructurantes, identificadas en el plano de Zonificación del Plan Maestro, excluyendo la franja intangible de 50m "área exclusiva de playa actual", también indicada en el plano de zonificación, cuidando de no impedir la vista al mar, ni obstaculizar los accesos a las playas, ni generar riesgos a la dinámica marítima.

Las edificaciones corresponderán al equipamiento urbano de apoyo al usuario de las playas, áreas libres, áreas recreativas y áreas deportivas, tales como: módulos de servicios higiénicos, tópicos médicos y de salvataje, módulos de seguridad, módulos de alerta temprana, u otra edificación y/o infraestructuras afines.

En el Sector "A" será viable la instalación de Sedes Temporales para actividades recreacionales, deportivas, culturales y turísticas en las localizaciones señaladas en el plano de Zonificación; estarán debidamente equipadas con áreas de exposición y servicios higiénicos, y sujetos a controles de calidad, seguridad e higiene. La temporalidad será evaluada por la Autoridad Proyecto Costa Verde.

A lo largo de todo el litoral, excluyendo la franja intangible de 50m "área exclusiva de playa actual", será viable la implementación de equipamiento para actividades recreacionales y deportivas (espacios abiertos, parques y losas deportivas) en las localizaciones señaladas en el plano de Zonificación; estarán debidamente equipadas con servicios higiénicos.

PG.2 d.1/L2

Las delimitaciones de las superficies del Sector "A" aptas para edificaciones (equipamiento urbano y sedes temporales) en las áreas coincidentes con cada Polo Estructurante deberán ser desarrollados planimétricamente en el Plan Maestro. La altura y tratamiento volumétrico de las edificaciones serán establecidos en el Plan Maestro.

PG.2 d.1/L3

En el Sector "B" dada su condición de vía Circuito de Playas con sus respectivas veredas laterales, no aplica la construcción de edificaciones. Sólo se considerarán las intervenciones de infraestructura de seguridad y accesibilidad, incluyendo tratamiento paisajista.

PG.2 d.1/L4

En el Sector "C" podrá edificarse en las áreas coincidentes con los Polos Estructurantes, identificadas en el plano de Zonificación del Plan Maestro, cuya condición geomorfológica permita el levantamiento de edificaciones, cuidando de no afectar la predominancia del paisaje natural o distorsionar su perfil tradicional, ni obstaculizar las visuales del malecón superior hacia el paisaje marítimo.

Los proyectos no deben generar riesgos al acantilado, cuya estabilidad y seguridad deberá estar sustentada por Estudios Especiales Geomorfológicos, Geotécnicos y de Seguridad.

Los proyectos en los tramos de acantilados aptos de habilitación, además de contribuir con la estabilización de taludes, serán componentes integradores con la plataforma superior y con las playas, sin afectar la conectividad y la accesibilidad ciudad-mar.

PG.2 d.1/L5

Las delimitaciones de las superficies del Sector "C" aptas para edificaciones en las áreas coincidentes con cada Polo Estructurante deberán ser desarrollados planimétricamente en el Plan Maestro. La altura y tratamiento volumétrico de las edificaciones serán establecidos en el Plan Maestro.

PG.2 d.1/L6

De ser necesaria la utilización del subsuelo de parques y áreas verdes existentes en la plataforma superior, las áreas verdes y especies arbóreas afectadas serán repuestas y mantendrán el carácter público que poseen; la propuesta de intervención deberá estar respaldada por Estudios Especiales Geomorfológicos y de Seguridad.

2e. EQUIPAMIENTO URBANO

- PG.2 e.1 Implementación de equipamiento urbano soporte de las actividades recreativas, deportivas, culturales y turísticas de la Costa Verde, que brinden servicios diurno y nocturno durante todo el año, de tratamiento homogéneo y de diseñado acorde a las características litorales.
- PG.2 e.2 Implementación de áreas para los diversos equipamientos de soporte, así como de espacios libres para esparcimiento pasivo, que permitan aprovechar el gran potencial turístico natural y cultural de la Costa Verde.
- PG.2 e.3 Impulso a la participación del sector privado, mediante concesión, asociación público-privada, proyectos en activos, obras por impuesto u otras modalidades de inversión privada, en la dotación de equipamiento urbano soporte de las actividades recreativas, deportivas, culturales y turísticas en la Costa Verde.

Líneas de Gestión y/o Intervención de la política PG.2 e

PG.2 e.1/L1

Promover la distribución racional y equilibrada del equipamiento soporte de las actividades recreativas, deportivas, culturales y turísticas en el ámbito de la Costa Verde para facilitar su accesibilidad por todos los ciudadanos.

2f. TRATAMIENTO URBANO PAISAJISTA

- PG.2 f.1 Rehabilitación, conservación y tratamiento integral armónico del paisaje natural Mar-Acantilado a lo largo de la Costa Verde.
- PG.2 f.2 Implementación de nuevos espacios abiertos y rehabilitación de los existentes con mobiliario urbano, iluminación y ornamentación, de tratamiento homogéneo y de diseño acorde a las características litorales y según los parámetros técnicos establecidos en el Plan Maestro.

Líneas de Gestión y/o Intervención de la política PG.2f:

PG.2 f.1/L1

En el sector "A", en las zonas señaladas en el Plan Maestro, los proyectos de las nuevas edificaciones (equipamiento urbano y sedes temporales) deberán integrarse paisajísticamente a la conformación del litoral, no obstaculizando las visuales hacia el mar.

PG.2 f.1/L2

En el sector "C", en las zonas señaladas en el Plan Maestro, los proyectos de las nuevas edificaciones deberán integrarse paisajísticamente a la masa natural de vegetación y farallones, sin distorsionar su perfil tradicional ni impedir la vista al mar desde la Vía Malecón /Plataforma urbana superior, asimismo, deberá

promover la continuación del malecón superior y la secuencia de espacios abiertos e infraestructura ecológica.

PG.3 DE ORDENAMIENTO FÍSICO AMBIENTAL

3a. RECUPERACIÓN Y MANEJO AMBIENTAL

- PG.3 a.1 Recuperación y conservación de la calidad ambiental y la diversidad de ecosistemas del ámbito de la Costa Verde, cuyo potencial natural es el escenario de actividades recreativas, deportivas, culturales y turísticas, enmarcadas en la infraestructura ecológica de la ciudad produciendo oxígeno, humedad y termorregulación micro-climática.
- PG.3 a.2 Formulación e implementación del Plan de Ordenamiento Ambiental de la Costa Verde, integrando los medios acantilado-playa, mar y aire, como instrumento técnico de aprovechamiento, manejo y monitoreo de su calidad ambiental.
- PG.3 a.3 Participación de agentes sociales y económicos para el desarrollo de la Costa Verde, dentro del marco de la conservación y salubridad de su medio ambiente.
- PG.3 a.4 Participación de Instituciones Científicas Nacionales y Cooperaciones Técnicas Internacionales, mediante fortalecimientos técnicos, desarrollo de estudios científicos y/o aportes de tecnologías apropiadas, que conlleven a la descontaminación ambiental, la recuperación de ecosistemas litorales y marinos deteriorados, la consolidación geomorfológica de los acantilados, entre otros aspectos, en la Bahía de Miraflores y ámbito de la Costa Verde.
- PG.3 a.5 Participación activa de la Municipalidades ribereñas en el monitoreo y control estricto de los agentes contaminantes, los impactos y efectos generados y de la reducción progresiva de la contaminación marina, terrestre y atmosférica en el ámbito de la Costa Verde, así como, para el monitoreo y control de las vertientes que están fuera de la Costa Verde pero que la afectan directamente.
- PG.3 a.6 Promoción de proyectos de descontaminación y de estabilización físico-ambiental para la Bahía de Miraflores y ámbito de la Costa Verde, con participación de la inversión privada mediante las modalidades de inversión vigentes.
- PG.3 a 7 Promoción de proyectos para la recuperación y puesta en operación de los recursos hídricos con desembocaduras en la Bahía de Miraflores (canales de irrigación Huatica, Surco y Magdalena, y sus ramales menores) para la estabilización de sus condiciones hidrográficas e hidrogeológicas, consecuentemente de los chorrillos y humedales de la Costa Verde.

Líneas de Gestión y/o Intervención de la política PG.3a:

PG.3 a.5/L1

Con participación de las instancias competentes y/o de instituciones científicas, monitorear el cumplimiento de las obligaciones derivadas de los estudios ambientales referentes a los proyectos en ejecución, en el marco del Sistema Nacional de Evaluación de Impacto Ambiental -SEIA y de la Gestión Ambiental Local Sostenible -GALS, en el ámbito de la Costa Verde.

PG.3 a.5/L2

Con participación de las instancias competentes y/o de instituciones científicas, promover y difundir Programas de Educación y Sensibilización Ambiental orientado a la ciudadanía en general, para prevenir o mitigar la contaminación y degradación de la condición físico ambiental de la Bahía de Miraflores y ámbito de la Costa Verde.

PG.3 a.7/L1

Con participación de la Autoridad Nacional del Agua - ANA y del Ministerio de Agricultura y Riego -MINAGRI, promover acciones conjuntas a corto plazo orientadas a la recuperación de los recursos hídricos del ámbito territorial de la Bahía de Miraflores.

3b. UTILIZACIÓN Y TRATAMIENTO DE LOS ACANTILADOS

- PG.3 b.1** Utilización controlada de los acantilados, previo desarrollo de los estudios especializados de Geotecnia, Mecánica de suelos y Micro-Zonificación Sísmica validados por las instancias competentes y en concordancia a la Zonificación planteada en el Plan Maestro.

Líneas de Gestión y/o Intervención de la política PG.3b:

PG.3 b.1/L1

Prohibir los usos y actividades que atenten o perjudiquen la estabilidad de los acantilados de la Costa Verde, así como las labores de mantenimiento que podrían generar inestabilidad del mismo (humedad, vibraciones, intervenciones inapropiadas u otros agentes).

PG.3 b.1/L2

Tratar las áreas no aptas para edificaciones con fines paisajistas y de recuperación de biodiversidad, previa estabilización de taludes, sustentados por estudios técnico-científicos y de seguridad validados por las instancias competentes.

PG.3 b.1/L3

Identificar y regular las áreas adecuadas para el desarrollo de deportes aéreos no motorizados, tales como alas delta, parapentes, etc., cuya operatividad no debe afectar el acceso y uso de la plataforma superior, así como la seguridad de los residentes, bañistas y usuarios en general.

3c. UTILIZACIÓN Y TRATAMIENTO DEL LITORAL

- PG.3 c.1** Rehabilitación, ampliación y consolidación de las playas para bañistas en la Costa Verde, garantizando el libre acceso público e integradas al Sistema de Espacios Abiertos e Infraestructura Ecológica de la ciudad.

- PG.3 c.2 Generación de terrenos ganados al mar para fines de defensa del litoral, formación de nuevos terrenos (espacios abiertos / áreas para equipamiento de soporte) y creación de nuevas playas, mediante la construcción de rellenos, obras de infraestructura y espigonados, sustentados en estudios técnico-científicos, de seguridad y estudios ambientales en el marco del Sistema Nacional de evaluación de Impacto Ambiental, validados por las instancias competentes.
- PG.3 c.3 Localización de instalaciones y servicios para actividades náuticas y culturales ligadas al mar en los tramos de la Costa Verde coincidentes con los Polos Estructurantes excluyendo el área intangible de playa actual, las superficies estarán señaladas en el Plano de Zonificación.
- PG.3 c.4 Tratamiento del litoral para los tramos atípicos de La Herradura, el Morro Solar y La Chira, por sus condiciones geomorfológicas especiales, estarán sustentados en estudios técnico científicos validados por las instancias competentes.
- PG.3 c.5 Promoción de inversión pública y participación de la inversión privada en proyectos orientados a ganar terrenos al mar, sustentados en estudios técnico científicos, de seguridad y estudios ambientales en el marco del Sistema Nacional de Evaluación de Impacto Ambiental, validados por las instancias competentes.

Líneas de Gestión y/o Intervención de la política PG.3c:

PG.3 c.1/L1

Impulsar la creación de una unidad pública o privada encargada de ejecutar el mantenimiento y limpieza permanente de las playas existentes en la Costa Verde y de las nuevas playas generadas.

PG.3 c.1/L2

Promover la formación de nuevas playas públicas aptas para bañistas, integradas al Sistema de Espacios abiertos e Infraestructura Ecológica de la ciudad, mediante la ejecución de obras de espigonado y con material de préstamo, sustentados en estudios técnico-científicos, de seguridad y estudios ambientales, validados por las instancias competentes.

3d. UTILIZACIÓN Y TRATAMIENTO DEL MAR

- PG.3 d.1 Preservación y ampliación de las áreas de mar para bañistas, pesca artesanal, colonización biológica y producción de oxígeno en el ámbito de la Costa Verde.
- PG.3 d.2 Promoción de actividades deportivas acuáticas como: surfing, windsurf, remo, esquí acuático, motonáutica, etc., en las zonas de la Costa Verde donde actualmente se desarrollan, y cuyas localizaciones estarán señaladas en el Plan Maestro.
- PG.3 d.3 Regulación de las instalaciones acuáticas existentes para deportes como: veleros yates, botes, pesca, regatas, etc., cuyas localizaciones estarán

señalas en el Plan Maestro; y promoverlas sólo en las áreas que no afecten el uso de playas ni los ecosistemas marino costeros.

Lineamientos de Gestión y/o Intervención de la política PG.3d:

PG.3 d.3/L1

En las áreas factibles de instalaciones para actividades náuticas, monitorear el cumplimiento de la regulación específica según Plan Maestro, a fin de no afectar la pesca artesanal, colonización biológica y producción de oxígeno en el ámbito de la Costa Verde.

PG.4 DE MOVILIDAD Y TRANSPORTE

4a. SISTEMA VIAL

- PG.4 a.1 Acondicionamiento de la vía Circuito de Playas de la Costa Verde como vía de función "semi expresa" del Sistema Vial Metropolitano de tal modo que sirva tanto al tránsito de paso como el de acceso a la Costa Verde, bajo condiciones de movilidad urbana sostenible.
- PG.4 a.2 Intangibilidad de los derechos de vía y las áreas de reservas viales planificados en la Vía Circuito de Playas y en las vías de acceso a la Costa Verde, procurando el mejoramiento de la infraestructura vial existente, donde sea requerido.
- PG.4 a.3 Habilitación y mejoramiento de la infraestructura peatonal y ciclovial de accesibilidad universal (nuevos accesos, veredas, ciclovías, rampas, escaleras, puentes y/o plataformas) en el ámbito de la Costa Verde, procurando la priorización o independización de los movimientos peatonales y cicloviales respecto del tránsito vehicular; asimismo, promover su integración con el Sistema de Veredas y Ciclovías de la ciudad.

Líneas de Gestión y/o Intervención de la política PG.4a:

PG.4 a.3/L1

Impulsar el mantenimiento permanente de la Vía Circuito de Playas de la Costa Verde, sus veredas y ciclovías, de los accesos vehiculares, y del circuito y sistemas de conexión peatonal.

4b. SISTEMA DE MOVILIDAD Y TRANSPORTE

- PG.4 b.1 Integración al Sistema de Movilidad de la ciudad de un Sistema de Transporte Público como principal medio de acceso a las playas y equipamientos de la Costa Verde, acondicionando un carril de la Vía Circuito de Playas con dicho fin, construyendo paraderos adecuadamente ubicados y que sean seguros para los usuarios.
- PG.4 b.2 Promoción de la habilitación de nuevos Sistemas de Conexión Peonatal de accesibilidad universal (funiculares y/o elevadores) localizados en lugares estratégicamente ubicados dentro del ámbito de la Costa Verde,

asimismo, promoción de la rehabilitación del Funicular de Barranco y su estación.

- PG.4 b.3 Construcción de estacionamientos de vehículos y de bicicletas en la Costa Verde en las áreas reservadas para tal fin, los cuales no afectarán el uso de las playas y sus accesos ni interferirán con la libre circulación de la vía principal.
- PG.4 b.4 Construcción de estacionamientos para el transporte privado y de paraderos de transporte público en la plataforma urbana superior, de localización próxima a los Polos Estructurantes, a fin de incentivar la circulación peatonal para el disfrute visual del paisaje del litoral y mar.
- PG.4 b.5 Promoción del uso del transporte en bicicletas como mecanismo alternativo de acceso y circulación en la Costa Verde, en concordancia con el carácter recreacional de ésta.
- PG.4 b.6 Prohibición del uso del transporte de carga en la Vía Circuito de Playas de la Costa Verde; sólo estará permitido cuando sea autorizado por las autoridades competentes y en horarios adecuadamente definidos.
- PG.4 b.7 Evaluación de la factibilidad del transporte marítimo en la Bahía de Miraflores y ámbito de la Costa Verde.

Líneas de Gestión y/o Intervención de la política PG.4b:

PG.4 b.1/L1

Promover la construcción de paraderos de transporte público, de dimensiones y localizaciones en función de las necesidades de los usuarios de la Costa Verde; la localización de los paraderos próximos del acantilado estará condicionada por los estudios geomorfológicos y de seguridad ante riesgo de deslizamientos.

4c. TRÁNSITO Y CIRCULACIÓN

- PG.4 c.1 Tránsito vehicular seguro, fluido, ordenado y de velocidad controlada, con señalización adecuada en óptimas condiciones y con sistemas de fiscalización electrónica de la Vía Circuito de Playas de la Costa Verde, priorizando las condiciones de accesibilidad peatonal y de recreación.

Líneas de Gestión y/o Intervención de la política PG.4c:

PG.4 c.1/L1

Promover el uso de Sistema de Fiscalización Electrónica que permitan un adecuado control y fiscalización en la operación del tránsito vehicular del Circuito de Playas Costa Verde.

PG.4 c.1/L2

Conjuntamente con las instancias competentes, promover normas para la adecuada regulación del tránsito y de los límites de velocidad en el Circuito de Playas Costa Verde, sustentado en estudios específicos para la determinación de dichos parámetros.

PG.5 DE SERVICIOS BÁSICOS

5a. DOTACIÓN Y/O ADECUACIÓN DE SERVICIOS BÁSICOS

- PG.5 a.1 Impulso a la incorporación de plantas de tratamiento y reuso de aguas residuales, de origen doméstico y otros efluentes, y su integración a las redes de agua potable y de alcantarillado de la Costa Verde.
- PG.5 a.2 Mantenimiento permanente de vías, espacios públicos y playas, mediante procedimientos y horarios establecidos en el Plan Maestro y el uso de instalaciones apropiadas para el acopio y tratamiento de residuos sólidos en el ámbito de la Costa Verde.
- PG.5 a.3 Habilitación e implementación de los servicios básicos en la Costa Verde mediante inversión pública y participación de la inversión privada, bajo modalidades de concesión, asociaciones público privadas, proyectos por activos, obras por impuestos u otras, y conjuntamente promover la coparticipación de otros prestadores de servicio que empleen nuevas tecnologías y recursos energéticos no convencionales.

Líneas de Gestión y/o Intervención de la política PG.5a:

PG.5 a.1/L1

Promover la adecuada gestión de los residuos sólidos en la Costa Verde (servicios de recolección, centros de acopio y plantas de tratamiento de residuos sólidos) incorporando tecnologías innovadoras.

PG.5 a.3/L1

Impulsar la gestión ante las Entidades Prestadoras de Servicios Públicos de Agua Potable y Alcantarillado para la dotación de dichos servicios en la Costa Verde, así como, la adecuación de los servicios existentes.

PG.5 a.3/L2

Impulsar la gestión ante las Entidades Prestadoras de Servicios Públicos de Energía Eléctrica y de Telecomunicaciones para la dotación de dichos servicios en la Costa Verde, así como, la adecuación de los servicios existentes. Las torres de energía eléctrica y las de transmisión de comunicaciones no podrán ubicarse en las áreas de playas ni en los acantilados, desde la base hasta la cresta, y la instalación de sus respectivas redes será soterrada.

PG.5 a.3/L3

El mobiliario urbano correspondiente a los servicios de Energía Eléctrica y de Telecomunicaciones no debe alterar los valores litorales ni generar impacto visual, deberá ceñirse a los parámetros técnicos desarrollados en el Plan Maestro.

5b. ENERGÍAS ALTERNATIVAS

- PG.5 b.1 Promoción de la participación de los organismos especializados del Gobierno Central, de las Entidades Prestadoras de Servicios Públicos y de la inversión privada para las acciones del proceso de descontaminación integral -marina, terrestre y atmosférica- generada por la instalación deficiente e inapropiada de servicios básicos en la Costa Verde.

- PG.5 b.2 Promoción de la incorporación de servicios ecosistémicos (de aprovisionamiento, de apoyo, de regulación, entre otros) en el ámbito de la Costa Verde mediante la participación de organismos especializados del Gobierno Central y de instituciones técnico científicas nacionales e internacionales.
- PG.5 b.3 Promoción del uso de recursos energéticos renovables no convencionales (solar, eólica, biomasa, mini hidráulica, marítima y geotérmica) en la Costa Verde mediante la participación de organismos especializados del Gobierno Central, entidades prestadoras de servicio, agencias técnicas nacionales e internacionales y empresas privadas.

PG.6 DE INTERACCIONES RECREATIVAS, DEPORTIVAS Y CULTURALES

6a. ACTIVIDADES RECREATIVAS Y DEPORTIVAS

- PG.6 a.1 Impulso y difusión de actividades recreativas y deportivas en la playa y mar del ámbito de la Costa Verde, en las localizaciones y parámetros de uso establecidos en el Plan Maestro.
- PG.6 a.2 Impulso y difusión de las diversas alternativas de esparcimiento pasivo - purificación, contemplación, meditación y otros- en los espacios abiertos de la Costa Verde.

Líneas de Gestión y/o Intervención de la política PG.6a:

PG.6 a.1/L1

Promover la participación de delegaciones y clubes deportivos vinculados a deportes playa y actividades acuáticas para la generación de talleres piloto, de deportes playa y actividades acuáticas, a fin de beneficiar a la población local y del área metropolitana.

PG.6 a.1/L2

Impulsar y difundir un Calendario de Actividades Recreativas y Deportivas instaladas en el ámbito de la Costa Verde para el fortalecimiento de identidad local y su interconexión con el Área Metropolitana.

6b. VALORES CULTURALES

- PG.6 b.1 Fortalecimiento de los valores culturales propios del ámbito de la Costa Verde: identidad local, tradición, religiosidad, arte, memoria colectiva y otros afines.
- PG.6 b.2 Impulso y difusión de la diversidad de ecosistemas culturales en la Costa Verde.

Líneas de Gestión y/o Intervención de la política PG.6b:

PG.6 b.1/L1

Articular y difundir la red de instalaciones culturales del ámbito Costa Verde: ambientes urbanos monumentales, edificios religiosos, edificios civiles monumentales, sitios arqueológicos, museos, sedes municipales de difusión cultural y otros.

PG.6 b.1/L2

Impulsar y difundir un Calendario de las actividades culturales instaladas en el ámbito de la Costa Verde, para el fortalecimiento de identidad local y su interconexión con el área Metropolitana.

PG.6 b.1/L3

Impulsar la articulación de los tradicionales accesos Ciudad-Mar (Bajada Balta, Bajada de los Baños, Bajada de Chorrillos) de la Costa Verde al Sistema de Espacios Abiertos e Infraestructura Ecológica de la ciudad.

PG.7 DE SEGURIDAD FÍSICA ANTE DESASTRES

7a. GESTIÓN PROSPECTIVA

PG.7 a.1 Incorporación obligatoria de criterios de seguridad sísmica y oceanográfica, en los usos, obras y actividades que se desarrollen en el ámbito de la Costa Verde, sustentados en estudios técnico científicos validados por las instancias competentes.

PG.7 a.2 Implementación y monitoreo del Plan de Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres en la Costa Verde, con participación activa de las municipalidades distritales ribereñas.

Líneas de Gestión y/o Intervención de la política PG.7a:

PG.7 a.1/L1

Identificar, señalar y monitorear las áreas de mayor seguridad frente a desastres (para tsunamis según normas de la Comisión Permanente del Pacífico Sur; para sismos, deslizamientos y riesgos antrópicos según las respectivas Normas Técnicas Peruanas) integradas al trayecto de las rutas de evacuación desde las playas o plataforma inferior hacia la plataforma superior en el ámbito de la Costa Verde.

PG.7 a.1/L2

Identificar, señalar y monitorear las áreas de mayor seguridad frente a desastres (para tsunamis según normas de la Comisión Permanente del Pacífico Sur; para sismos, deslizamientos y riesgos antrópicos según las respectivas Normas Técnicas Peruanas) integradas al trayecto de las rutas de evacuación desde las playas o plataforma inferior hacia la plataforma superior en el ámbito de la Costa Verde.

7b. GESTIÓN CORRECTIVA

PG.7 b.1 Promoción de la ejecución de obras de defensa del litoral a todo lo largo del borde costero en la Costa Verde mediante la construcción de rellenos controlados, nuevos espigones y rompeolas, asimismo, promoción de la rehabilitación de las defensas litorales existentes. Las acciones estarán sustentadas en estudios técnico científicos validados por las instancias competentes.

PG.7 b.2 Promoción de la ejecución de obras de estabilización geomorfológica de los acantilados en los sectores que representen peligro para la seguridad

de los usuarios de la Costa Verde, sustentados en estudios técnico científicos validados por las instancias competentes.

- PG.7 b.3 Promoción de obras de acondicionamiento de los ingresos y salidas existentes en la Costa Verde que, integrados a los nuevos accesos, rampas, escaleras, puentes y/o plataformas, permitirán las rápidas y masivas evacuaciones, peatonales y vehiculares, desde las playas hacia las áreas de seguridad.

Líneas de Gestión y/o Intervención de la política PG.7 b:

PG.7 b.1/L1

Impulsar el mantenimiento permanente de las defensas del litoral para su óptimo funcionamiento en resguardo de los usuarios y visitantes de la Costa Verde, así como de la vía Circuito de Playas.

PG.7 b.2/L1

Identificar las edificaciones que se ubican en zonas inestables del acantilado de la Costa Verde para la implementación de las medidas correctivas pertinentes, sustentadas en estudios técnico científicos validados por las instancias competentes.

PG.7 b.3/L1

Realizar la dotación, renovación y/o mantenimiento permanente de la señalización de los sistemas de alerta y de evacuación ante desastres naturales (tsunamis, sismos, deslizamientos) y antrópicos (incendios, siniestros por derrames peligrosos, etc.) tanto en zonas de tierra como áreas acuáticas del ámbito de la Costa Verde.

7c. GESTIÓN REACTIVA

- PG.7 c.1 Establecimiento de los mecanismos de coordinación entre el Instituto de Defensa Civil - INDECI, la Municipalidad Metropolitana de Lima, las municipalidades distritales ribereñas de la Costa Verde y la población organizada para la acción frente a desastres.
- PG.7 c.2 Difusión masiva de los planes de operaciones de emergencia -POE, preparación, protocolos y acciones de respuesta ante emergencias o desastres de origen natural (tsunamis, sismos, deslizamientos) y antrópicos (incendios, derrame de sustancias peligrosas etc.) formulados por la Municipalidad Metropolitana de Lima, las municipalidades distritales ribereñas y las instituciones cooperantes en la gestión reactiva (bomberos, Cruz Roja, INDECI, ONGs, etc.) para conocimiento de la población, instituciones civiles, públicas y privadas en el ámbito de la Costa Verde.
- PG.7 c.3 Instalación de Módulos de Atención de Emergencias y de Sistemas de Alertas Tempranas en cada distrito ribereño, los que estarán interconectados con sus respectivos Centros de Operaciones de Emergencia - COE.

- PG.7 c.4 Instalación de Almacenes de Avanzada de Bienes de Ayuda Humanitaria - BAH (carpas, herramientas, camillas u otros) en zonas seguras de cada distrito para la primera respuesta ante emergencias o desastres en el ámbito de la Costa Verde.

Líneas de Gestión y/o Intervención de la política PG.7c:

PG.7 c.2/L1

Impulsar conjuntamente con las instituciones integrantes del SINAGERD en el componente de la Gestión Reactiva (Bomberos, Cruz Roja, Policía Nacional, Fuerzas Armadas, etc.) la realización periódica de simulacros ante riesgo de desastres con la participación de la población, la Municipalidad Metropolitana de Lima y las municipalidades distritales ribereñas de la Costa Verde.

PG.7 c.2/L2

Organizar y capacitar a la población residente y usuarios del ámbito de la Costa Verde, mediante el fortalecimiento de capacidades de respuesta, promovidos por la Municipalidad Metropolitana de Lima, las municipalidades distritales ribereñas y las instituciones cooperantes en la gestión reactiva (Bomberos, Cruz Roja, INDECI, ONGs, etc.) para contribuir en la respuesta ante emergencias o desastres de origen natural y antrópicos, y en la rehabilitación de los servicios básicos (agua-desagüe, electricidad y telecomunicaciones).

PG.8 DE GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN

8a. GESTIÓN

- PG.8 a.1 Fortalecimiento de la Autoridad del Proyecto Costa Verde como organismo encargado de promover, regular, supervisar y gestionar el cumplimiento de lo establecido en el Plan Maestro para el desarrollo armónico de la Costa Verde, asimismo, encargado de generar mecanismos para facilitar la inversión pública y privada.
- PG.8 a.2 Articulación interinstitucional en la implementación del Plan de Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres en la Costa Verde, para evitar la generación de nuevos riesgos, reducir el riesgo existente y enfrentar las emergencias o desastres.
- PG.8 a.3 Articulación interinstitucional en la implementación del Plan de Gestión Ambiental en el ámbito de la Costa Verde, para las acciones de manejo ambiental y los procesos de descontaminación marina, terrestre y atmosférica.

Líneas de Gestión y/o Intervención de la política PG.8a:

PG.8 a.1/L1

Promover la articulación interinstitucional para la aplicación de instrumentos y mecanismos normativos, técnicos y financieros que conlleven a la marcha de los proyectos formulados en el Plan Maestro.

PG.8 a.1/L2

Promover la participación de la inversión pública (Municipalidades, Ministerios, Empresas Prestadoras de Servicio, etc.) en el desarrollo de los proyectos de inversión identificados en el Plan Maestro.

PG.8 a.1/L3

Promover la participación de la inversión privada, mediante concesiones, asociaciones público privadas, proyectos en activos, obras por impuestos u otras modalidades, para impulsar proyectos y obras para el ámbito de la Costa Verde, principalmente para el desarrollo físico ambiental tales como: consolidación del acantilado, defensa del litoral, descontaminación ambiental.

PG.8 a.1/L4

Promover la formulación de programas vinculados a las actividades recreativas, deportivas, culturales y turísticas, mediante alianzas estratégicas con instituciones nacionales e internacionales, que posibiliten su sostenibilidad y el logro de beneficios perdurables en el tiempo.

PG.8 a.1/L5

Vincular las políticas de Desarrollo de la Costa Verde con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la Asamblea General de las Naciones Unidas.

PG.8 a.1/L6

Implementar un Sistema u Observatorio de Información Territorial para el ámbito de la Costa Verde.

8b. ADMINISTRACIÓN

- PG.8 b.1** Monitoreo y seguimiento de la implementación del Plan Maestro mediante indicadores de resultados que permitan conocer los avances físicos, de gestión y de inversión con periodicidad anual; asimismo, mediante el registro y medición de los impactos resultantes ante eventualidades e incidencias sucedidas en el ámbito de la Costa Verde.
- PG.8 b.2** Monitoreo y seguimiento administrativo de las concesiones existentes y de las futuras otorgadas en el ámbito de la Costa Verde para validar el cumplimiento de los compromisos asumidos.
- PG.8 b.3** Impulso de las acciones de saneamiento físico-legal y registral de los terrenos del Estado en la Costa Verde, según disposición de la Ley N° 26306 y su Reglamento.

Líneas de Gestión y/o Intervención de la política PG.8b:

PG.8 b.1/L1

Efectuar el seguimiento del curso de los Estudios Técnico Científicos previstos en el Plan Maestro y de otros Estudios Especiales que contribuyan a su implementación, registrar los avances con periodicidad anual, los respectivos alcances y limitaciones.

PG.8 b.1/L2

Promover diversas formas de tenencia del suelo, según los diferentes usos que se proponen en el Plan Maestro.

PG.8 b.1/L3

Difundir la línea de tiempo y las instancias competentes de opinión en los procesos administrativos de expedientes de proyectos o consultas técnicas del ámbito de la Costa Verde, para su mejor comprensión por la población e inversionistas.

PG.8 b.1/L4

Promover la adecuación de los instrumentos administrativos de los gobiernos locales ribereños para el cumplimiento de lo establecido en el Plan Maestro.

III.1.5 MATRIZ DE OBJETIVOS ESTRATÉGICOS, LINEAMIENTOS ESTRATÉGICOS Y ACCIONES ESTRATÉGICAS

Se presenta a continuación la matriz de alineamiento de los Objetivos Estratégicos (OE), Lineamientos Estratégicos (LE) y Acciones Estratégicas (AE) con los Componentes Urbanos según Plan Met Lima al 2040 y Variables según PMDCV 2022-2032, estructurados en cuadros:

Componente: FÍSICO ABIENTAL

Variables: Infraestructura Ecológica y Gestión de Riesgo;

Componente: FÍSICO ESPACIAL Y MOVILIDAD URBANA

Variables: Espacios Abiertos Recreativos y Accesibilidad y Movilidad Urbana;

Componente: SOCIO CULTURAL Y ECONÓMICO PRODUCTIVO

Variables: Dinámica Socio Cultural y Actividades Económicas y Productivas;

Componente: POLÍTICO INSTITUCIONAL

Variable: Gobernanza Urbana

III.1.5 MATRIZ DE OBJETIVOS ESTRATÉGICOS, LINEAMIENTOS ESTRATÉGICOS Y ACCIONES ESTRATÉGICAS

MATRIZ DE OBJETIVOS, LINEAMIENTOS Y ACCIONES / COMPONENTE FÍSICO AMBIENTAL				
COMPONENTE URBANO PLANMET AL 2040	VARIABLE PMDCV 2021-2031	OBJETIVOS ESTRATÉGICOS PMDCV 2021-2031	LINEAMIENTOS ESTRATÉGICOS PMDCV 2021-2031	ACCIONES ESTRATÉGICAS PMDCV 2021-2031
FÍSICO AMBIENTAL	INFRAESTRUCTURA ECOLÓGICA Y GESTIÓN AMBIENTAL	OE.1: Promover la gestión eficiente para estabilizar y conservar las unidades geomorfológicas litorales, ecosistemas y biodiversidad, y proteger su integridad y compatibilidad con los usos de suelo urbanos.	LE.1: Espacio ecológico litoral costero, constituido por ecosistemas naturales y seminaturales, cuyas condiciones geomorfológicas del suelo y del mar se encuentran estabilizadas, conservadas y protegidas, e integradas al área urbana, a partir de:	AE.01-1: Implementación de acciones e intervenciones para la estabilización de los acantilados y la protección costera de los frentes litorales de la bahía.
				AE.01-2: Implementación de acciones e intervenciones para la conservación y protección de los ecosistemas marinos y costeros y de la geomorfología litoral.
				AE.01-3: Implementación de estrategias para la reducción de los impactos ambientales y de los agentes contaminantes que afectan el litoral costero.
	GESTIÓN DE RIESGO	OE.2: Fortalecer la capacidad de prevención y respuesta ante situaciones de desastres y eventos extremos de orden natural, antrópico y biológico que afecten unidades geomorfológicas y/o espacios urbanos.	LE.2: Espacio abierto confortable y seguro, cuyos actores para la mitigación del riesgo de desastres se desenvuelven en un proceso articulado de prevención y respuesta ante situaciones de un peligro inminente o la materialización de un riesgo, a partir de:	AE.02-1: Implementación de acciones preventivas para la planificación de lineamientos de protección, seguridad y evacuación.
				AE.02-2: Implementación de acciones correctivas para el mejoramiento de la seguridad en infraestructura física, medios de vida y población.
				AE.02-3: Implementación de acciones reactivas para la preparación y respuesta ante desastres por un peligro inminente o por la materialización del riesgo.

MATRIZ DE OBJETIVOS, LINEAMIENTOS Y ACCIONES / COMPONENTE FÍSICO ESPACIAL Y MOVILIDAD URBANA				
COMPONENTE URBANO PLANMET AL 2040	VARIABLE PMDCV 2021-2031	OBJETIVOS ESTRATÉGICOS PMDCV 2021-2031	LINEAMIENTOS ESTRATÉGICOS PMDCV 2021-2031	ACCIONES ESTRATÉGICAS PMDCV 2021-2031
FÍSICO ESPACIAL Y MOVILIDAD URBANA	ESPACIOS ABIERTOS RECREATIVOS	OE.3: Fortalecer el carácter recreacional, deportivo, cultural y turístico de la Costa Verde como un espacio urbano de predominancia natural litoral, interconectado e integrado con la dinámica metropolitana.	LE.3: Espacio de predominancia natural litoral que satisface necesidades de recreación, deporte, cultura y turismo, con equipamientos y servicios desarrollados bajo estrictos criterios de orden ecológico, paisajismo urbano y seguridad, a partir de:	AE.03-1: Implementación de acciones e intervenciones para la generación de nuevas playas y nuevas áreas de recreación, así como, para el mejoramiento de las respectivas áreas existentes.
				AE.03-2: Implementación de instrumentos de gestión tendientes al aprovechamiento del uso del suelo para recreación y deportes por la población local y metropolitana.
				AE.03-3: Implementación de instrumentos de gestión para el desarrollo de emprendimientos urbanísticos y de servicios urbanos básicos en ámbitos de los polos estructurantes.
	ACCESIBILIDAD Y MOVILIDAD URBANA	OE.4: Promover un sistema vial eficiente y seguro, sostenible y eco-amigable, que facilite el flujo de usuarios y visitantes a las actividades de la Costa Verde y que posibilite su interconexión con las AIM Lima Centro y Lima Sur.	LE.4: Espacio abierto funcionalmente integrado con el área urbana mediante un sistema de interconexión e interactividad, con vías en óptimas condiciones que brindan un desplazamiento accesible, cómodo y seguro para la población local y usuarios visitantes, a partir de:	AE.04-1: Implementación de acciones e intervenciones para el desenvolvimiento y autonomía de los flujos peatonal, ciclovial y vehicular en el uso del espacio de la Costa Verde.
				AE.04-2: Implementación de acciones e intervenciones para el mejoramiento del sistema de interconexión vial de la Costa Verde con el AIM Lima Centro y con las playas del AIM Lima Sur.

MATRIZ DE OBJETIVOS, LINEAMIENTOS Y ACCIONES / COMPONENTE SOCIO CULTURAL Y ECONÓMICO PRODUCTIVO				
COMPONENTE URBANO PLANMET AL 2040	VARIABLE PMDCV 2021-2031	OBJETIVOS ESTRATÉGICOS PMDCV 2021-2031	LINEAMIENTOS ESTRATÉGICOS PMDCV 2021-2031	ACCIONES ESTRATÉGICAS PMDCV 2021-2031
SOCIO CULTURAL Y ECONÓMICO PRODUCTIVO	DINÁMICA SOCIO CULTURAL	OE.5: Fortalecer el bienestar social de la población local y metropolitana mediante la disponibilidad de espacios abiertos eco-ambientales para el disfrute recreacional, deportivo y cultural.	LE.5: Espacio litoral costero escenario tradicional de manifestaciones y actividades recreacionales, deportivas y culturales propias de la relación ciudad-mar, de disfrute responsable por la población local y metropolitana, a partir de:	AE.05-1: Implementación de acciones y programas para la realización y masificación de actividades recreacionales, deportivas y culturales a lo largo del litoral costero.
				AE.05-2: Implementación de instrumentos de gestión para la consolidación de los espacios abiertos como área de recreación metropolitana, generadoras de bienestar social.
	ACTIVIDADES ECONÓMICAS Y PRODUCTIVAS	OE.6: Fortalecer las capacidades de la población, para su activa participación en el ordenamiento y desarrollo económico productivo localizados específicamente en los Polos Estructurantes.	LE.6: Espacio litoral costero escenario de actividades e inversiones económicas fortalecidas en sus polos estructurantes acordes con la zonificación y usos, brindando soporte a las actividades urbanas y de servicios, a partir de:	AE.06-1: Implementación de acciones y programas para el fortalecimiento de capacidades y dinámicas económico productivas centralizadas en los ámbitos de los Polos Estructurantes.
				AE.06-2: Implementación de instrumentos de gestión para la consolidación de los Polos Estructurantes como centralidades productivas locales, generadoras de crecimiento económico.

MATRIZ DE OBJETIVOS, LINEAMIENTOS Y ACCIONES / COMPONENTE POLÍTICO INSTITUCIONAL				
COMPONENTE URBANO PLANMET AL 2040	VARIABLE PMDCV 2021-2031	OBJETIVOS ESTRATÉGICOS PMDCV 2021-2031	LINEAMIENTOS ESTRATÉGICOS PMDCV 2021-2031	ACCIONES ESTRATÉGICAS PMDCV 2021-2031
POLÍTICO INSTITUCIONAL	GOBERNANZA URBANA	OE.7: Lograr una eficiente gobernanza de la Costa Verde mediante procesos de gestión urbana participativos e incluyentes con la multiplicidad de actores vinculados al desarrollo urbano sostenible de la Costa Verde.	LE.7: Zona marino costera del área metropolitana cuyos actores públicos, privados y de sociedad civil participan de la gestión articulada para el aprovechamiento sostenible de los ecosistemas y la sostenibilidad económico social del ámbito de la Costa Verde, a partir de:	AE.07-1: Implementación de instrumentos de gestión que fortalezcan las competencias y funciones de la APCV interrelacionado con la AIM Lima Centro para la gestión, implementación y seguimiento de las actuaciones que conlleven al desarrollo territorial de la Costa Verde.
				AE.07-2: Implementación de instrumentos de gestión que generen modelos de articulación, colaboración y cooperación interinstitucional para el desarrollo de proyectos de estabilización físico-ambiental.
				AE.07-3: Implementación de instrumentos de gestión que promuevan inversiones públicas y privadas para el desarrollo de proyectos que brinden soporte a las actividades recreacionales, deportivas, culturales y turísticas.

III.1.6 MATRIZ DE INDICADORES VERIFICABLES DE LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS Y LINEAMIENTOS ESTRATÉGICOS

III.1.6 a. Indicadores verificables y Medios de verificación

Los indicadores verificables son los instrumentos que permiten evaluar y hacer seguimiento de los objetivos estratégicos y lineamientos estratégicos del Plan Maestro; permiten hacer mediciones periódicas y, en contraste con metas establecidas, verificar el cumplimiento de lo planteado estableciendo una línea base para su seguimiento y control futuro. Los indicadores describen el impacto logrado, incluyen metas que reflejan la situación proyectada, son específicos en términos de cantidad, calidad y tiempo (grupo social y lugar si es relevante) de los resultados por alcanzar.

Los medios de verificación son las fuentes de información que el ejecutor o evaluador pueden utilizar para consultar o verificar que los objetivos estratégicos y lineamientos estratégicos planteados se están logrando o se lograron; inclusive pueden indicar si existe un problema que sugiera la necesidad de cambios en los componentes del proyecto. Los medios de verificación pueden incluir material publicado, inspección visual, encuestas por muestreo, informes técnicos, informes presupuestales, otros.

III.1.6 b. Matriz de Indicadores verificables y Medios de Verificación de los Objetivos Estratégicos y Lineamientos Estratégicos

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS DE DESARROLLO	LINEAMIENTOS ESTRATÉGICOS DE DESARROLLO	INDICADORES VERIFICABLES	MEDIOS DE VERIFICACIÓN
OE.1: Promover la gestión eficiente para estabilizar y conservar las unidades geomorfológicas litorales, ecosistemas y biodiversidad, y proteger su integridad y compatibilidad con los usos de suelo urbanos.	LE.1: Espacio ecológico litoral costero, constituido por ecosistemas naturales y seminaturales, cuyas condiciones geomorfológicas del suelo y del mar se encuentran estabilizadas, conservadas y protegidas, e integradas al área urbana.	Porcentaje de intervenciones para la estabilización de los acantilados y la protección costera. Porcentaje de intervenciones para la conservación y protección de ecosistemas marinos y costeros. Porcentaje de instrumentos generados para la reducción de impactos ambientales y de agentes contaminantes.	Número de intervenciones implementadas para la estabilización de acantilados y protección costera. Número de intervenciones implementadas para la conservación y protección de ecosistemas marinos y costeros. Número de instrumentos implementados para la reducción de impactos ambientales y de agentes contaminantes.
OE.2: Fortalecer la capacidad de prevención y respuesta ante situaciones de desastres y eventos extremos de orden natural, antrópico y biológico que afecten unidades geomorfológicas y/o espacios urbanos.	LE.2: Espacio abierto confortable y seguro, cuyos actores para la mitigación del riesgo de desastres se desenvuelven en un proceso articulado de prevención y respuesta ante situaciones de un peligro inminente o la	Porcentaje de acciones e intervenciones preventivas generadas para la protección, seguridad y evacuación. Porcentaje de acciones e intervenciones correctivas generadas para el mejoramiento de la	Número de instrumentos preventivos implementados. Número de instrumentos correctivos implementados. Número de instrumentos reactivos implementados.

	materialización de un riesgo.	infraestructura física y medios de vida. Porcentaje de acciones e intervenciones reactivas generadas para la preparación y respuesta ante desastres.	
OE.3: Fortalecer el carácter recreacional, deportivo, cultural y turístico de la Costa Verde como un espacio urbano de predominancia natural litoral, interconectado e integrado con la dinámica metropolitana.	LE.3: Espacio de predominancia natural litoral que satisface necesidades de recreación, deporte, cultura y turismo, con equipamientos y servicios desarrollados bajo estrictos criterios de orden ecológico, paisajismo urbano y seguridad.	Porcentaje de intervenciones u obras civiles ejecutadas para la generación de nuevas playas y áreas de recreación en el ámbito Costa Verde. Porcentaje de instrumentos generados para el aprovechamiento del uso del suelo como áreas recreativas y deportivas. Porcentaje de instrumentos para la ejecución de emprendimientos urbanísticos y de servicios urbanos básicos.	Medición de superficies de nuevas playas y nuevas áreas de recreación, implementadas en el ámbito Costa Verde. Número de instrumentos implementados para el aprovechamiento del suelo en usos recreativos y deportivos. Medición de superficies de intervenciones u obras civiles de los emprendimientos urbanísticos y de servicios urbanos básicos.
OE.4: Promover un sistema vial eficiente y seguro, sostenible y eco-amigable, que facilite el flujo de usuarios y visitantes a las actividades de la Costa Verde y que posibilite su interconexión con las AIM Lima Centro y Lima Sur.	LE.4: Espacio abierto funcionalmente integrado con el área urbana mediante un sistema de interconexión e interactividad, con vías en óptimas condiciones que brindan un desplazamiento accesible, cómodo y seguro para la población local y usuarios visitantes.	Porcentaje de intervenciones u obras civiles ejecutadas para el mejoramiento de los flujos peatonal, ciclovial y vehicular en el ámbito Costa Verde. Porcentaje de intervenciones u obras civiles ejecutadas para el mejoramiento del sistema de interconexión vial del ámbito Costa Verde con los AIM Lima Centro y Lima Sur.	Medición de kilómetros de vías peatonales, cicloviales y vehiculares rehabilitadas y nuevas, implementadas en el ámbito Costa Verde. Medición de kilómetros de vías vehiculares, pasos a desnivel, puentes, túneles u otros, rehabilitados y nuevos, implementados en las interconexiones. Medición de áreas de puentes y/o plataformas habilitadas para fines de seguridad ante tsunamis.
OE.5: Fortalecer el bienestar social de la población local y metropolitana mediante la disponibilidad de espacios abiertos eco-ambientales para el disfrute recreacional, deportivo y cultural.	LE.5: Espacio litoral costero escenario tradicional de manifestaciones y actividades recreacionales, deportivas y culturales propias de la relación ciudad-mar, de disfrute responsable por la población local y metropolitana.	Porcentaje de programas generados para la masificación de actividades recreativas, deportivas y culturales. Porcentaje de instrumentos generados para la consolidación de los espacios abiertos como áreas de recreación metropolitana.	Número de programas implementados para la masificación de la recreación, deportes y cultura. Número de instrumentos implementados para la consolidación de los espacios abiertos como áreas de recreación metropolitana.
OE.6: Fortalecer las capacidades de la población, para su activa participación en el	LE.6: Espacio litoral costero escenario de actividades e inversiones económicas fortalecidas	Porcentaje de programas generados para el fortalecimiento de	Número de instrumentos implementados para el fortalecimiento de las capacidades económico

ordenamiento y desarrollo económico productivo localizados específicamente en los Polos Estructurantes.	en sus Polos Estructurantes acordes con la zonificación y usos, brindando soporte a las actividades urbanas y de servicios.	capacidades y dinámicas económicas y productivas. Porcentaje de instrumentos generados para la consolidación de los Polos Estructurantes como centralidades productivas locales.	productivas de la población. Número de instrumentos implementados para la consolidación de Polos Estructurantes como centralidades locales productivas.
OE.7: Lograr una eficiente gobernanza de la Costa Verde mediante procesos de gestión urbana participativos e incluyentes con la multiplicidad de actores vinculados al desarrollo urbano sostenible de la Costa Verde.	LE.7: Zona marino costera del área metropolitana cuyos actores públicos, privados y de sociedad civil participan de la gestión articulada para el aprovechamiento sostenible de los ecosistemas y la sostenibilidad económico social del ámbito de la Costa Verde.	Porcentaje de instrumentos generados para el fortalecimiento de las funciones y competencias de la APCV direccionadas a la implementación y seguimiento del Plan. Porcentaje de instrumentos generados para la creación de modelos de articulación y cooperación institucional en la ejecución de proyectos de estabilización físico ambiental. Porcentaje de instrumentos generados para la promoción de inversiones públicas y/o privadas en la ejecución de proyectos que brindan soporte a las actividades del ámbito Costa Verde.	Número de instrumentos implementados para el fortalecimiento de las competencias de APCV. Número de logros resultantes de las articulaciones interinstitucionales. Número de proyectos de inversión públicas y/o privadas ejecutados.

III.2 ESTRUCTURA DE PROPUESTA GENERAL Y DE PROPUESTAS ESPECÍFICAS

III.2.1 SISTEMATIZACIÓN DE LA PROPUESTA GENERAL – IMAGEN OBJETIVO

Abcd

III.2.2 PLANTEAMIENTO DE PROPUESTA GENERAL Y ESPECIFICAS DERIVADAS

Abcd

DOCUMENTO DE TRABAJO (04.03.2022)